



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de febrero de 2026.-

Vistos los autos de referencia, y

### CONSIDERANDO:

I. Que el agente Juan Alberto Cherubini de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, solicitó que se le otorgara licencia gremial para los días 26 y 27 de agosto de 2025.

II. Que el Secretario de Organización de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación ha certificado, con fecha 22 de diciembre de 2025, que el nombrado cumplió funciones sindicales en las fechas mencionadas.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional y de conformidad con lo establecido en el punto resolutivo 1.a.iv de la resolución n° 3579/2024 del Tribunal.

Por ello,

### SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes al agente Juan Alberto Cherubini de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, durante los días 26 y 27 de agosto de 2025.

Regístrese, hágase saber a la cámara respectiva, a la U.E.J.N. y oportunamente archívese.